

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Servicio Provincial de Costas de Tenerife

A N U N C I O

2047

44378

De notificación del inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a Miguel Ángel Pérez Muñoz, por infracción a la normativa de costas.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Miguel Ángel Pérez Muñoz, que a continuación se relaciona el inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en este Servicio de Costas de Tenerife por hechos constitutivos de infracción según los art. 90.2 b) de la Ley de Costas y 191.2 b) de su Reglamento, por la ocupación del dominio público marítimo terrestre sin autorización administrativa, mediante acampada en la playa de Tazacorte, T.M. de Tazacorte, con una propuesta de sanción a imponer de (80,00) ochenta euros.

Lo que se publica a los efectos de notificación, indicando que el expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado para consulta y conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas hábiles, por sí o por representante debidamente acreditado, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz nº 169.

Expediente: SAN01/18/38/0003.- Apellidos y nombre: Miguel Ángel Pérez Muñoz.- Multa: 80,00 €.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2018.

El Instructor, Cándido Rodríguez Gallardo.

A N U N C I O

2048

44409

De notificación del inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a Diego Sánchez Lozano, por infracción a la normativa de costas.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Diego Sánchez Lozano, que a continuación se relaciona el inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado en este Servicio de Costas de Tenerife por hechos constitutivos de infracción según los art. 90.2 b) de la Ley de Costas y 191.2 b) de su Reglamento, por la ocupación del dominio público marítimo terrestre sin autorización administrativa, mediante acampada en la playa de Tazacorte, T.M. de Tazacorte, con una propuesta de sanción a imponer de (80,00) ochenta euros.

Lo que se publica a los efectos de notificación, indicando que el expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado para consulta y conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas hábiles, por sí o por representante debidamente acreditado, en el plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz nº 169.

Expediente: SAN01/18/38/0005.- Apellidos y nombre: Diego Sánchez Lozano.- Multa: 80,00 €.

Santa Cruz de Tenerife, a 03 de abril de 2018.

El Instructor, Cándido Rodríguez Gallardo.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

Dirección General de Trabajo

CONVENIO

2049

44868

Código 38000445011984.

Vistas las tablas salariales del Convenio Colectivo de Bazares de Santa Cruz de Tenerife, presentado

en esta Dirección General del Trabajo, suscrito por la Comisión Negociadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1033/84 de 11 de abril (B.O.E. 1.6.84) y Decreto 124/2016 de 19 de septiembre (B.O.C. 27.09.2016).

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección General de Trabajo.

2.- Notificar a la Comisión Negociadora.

3.- Interesar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director General de Trabajo, José Miguel González Hernández.

TABLA SALARIAL COMERCIO DE BAZARES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (38000445011984)	
CATEGORÍAS (1,2 %)	2018
PERSONAL TÉCNICO O TITULADO	
Titulado Grado Superior	840,79
Director/a	899,15
Jefe/a de División	825,82
Jefe/a Personal, Compras, Jefe Sucursal, Encargado/a Gral.	810,94
Jefe/a Almacén, Jefe Secc. Mercantil, Encargado/a Establecimiento	738,32
PERSONAL ESPECIALISTAS O NO TITULADO	
Jefe de Sección	721,82
Cajero/a de Tienda	734,04
Comercial	714,50
Dependiente/a	714,50
Ayudante Dependiente/a o vendedor/a	714,50
Auxiliar de Caja	714,50
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Director/a Administrativo/a	899,67
Jefe/a División Administrativa	825,81
Jefe/a Administrativa	769,55

Contable y Cajero/a de Administración	734,04
Administrativo/a	714,50
PERSONAL SERVICIO	
Dibujante	751,77
Escaparatista	733,97
Conductor/a, Repartidor	714,50
Ayudante Montaje	714,50
Delineante	714,50

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ANUNCIO

2050

43662

Extracto del Acuerdo de 20 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por el que se aprueban las bases y la convocatoria de las Subvenciones a empresas privadas para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el ámbito laboral.

BDNS (Identif.): 392199.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es):

Primero. Beneficiarios/as: las empresas de capital estrictamente privado que cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Segundo. Objeto y finalidad: ayuda a la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de Igualdad de Género en el ámbito laboral.

Tercero. Bases reguladoras: las bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 39, viernes 30 de marzo de 2018.